

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL
TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO, CON SEDE EN
TRUJILLO

Trujillo, 11 de marzo de 2024

214° Y 164°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los Herederos Desconocidos del de cuius **Jesús Quintero**, que en el juicio que por **RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO**, sigue el ciudadano **José Rafael Pacheco Cardozo**, contra los ciudadanos **Diana Yessica Quintero Arias y Boris Alberto Quintero Santiago**, expediente marcado con el N° **12781-24**, este Tribunal en auto de esta misma fecha, admitió dicha demanda y ha ordenado emplazarlos para que comparezca por ante este Tribunal en un término de sesenta (60) días continuos, a aquel en que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto a dicho Edicto se haga (fijación, publicación y consignación), dentro del horario comprendido para despachar de (8:30 am a 3:30 p.m.), a fin de darse por citados en la presente causa, advirtiéndoles, que si vencido dicho lapso no hubieren comparecido personalmente y debidamente asistidos por abogado, ni por medio de apoderado judicial, se les nombrará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Publíquese el presente Edicto en el Diario "El Tiempo" y "Los Andes" de la ciudad de Valera del Estado Trujillo, durante Sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo de conformidad con los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil. El Juez Provisorio, Abg. Javier Mendoza Escalante. La Secretaria Accidental, Abg. María Teresa Braschi.